MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 **email**: municipalidadjasaldivar@gmail.com

¡Namopu'ã oñondivepa!

RESOLUCION I.M. N° 295/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO Y SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A SER REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 LEY N° 4758/2012 FONACIDE.

J. Augusto Saldívar, 10 de abril de 2023

VISTO: *la necesidad de contar con una aprobación municipal de obras a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2023 por esta Administración Municipal.*
CONSIDERANDO: *Que atravez de la ORDENANZA N°10 ACTA N°57 2022 por la cual la Honorable Junta Municipal APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023*
Que*, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su TITULO PRIMERO, Disposiciones Generales en su Capitulo III " De las Funciones Municipales" dice Art. N° 12 respecto funciones dispone que "...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a) la planificación del Municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial; b) la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; c) reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; d) la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario;* ***e) la reglamentación y fiscalización de construcciones públicas o privadas, incluyendo aspectos sobre alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables.***
Que*, para dar fiel cumplimiento a estas facultades, se debe fiscalizar todas las obras desde su inicio hasta su conclusión y finalización, a los efectos de que se cumplan cabalmente con lo dispuesto en la legislación vigente y para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que figuran en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos aprobados.*

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR Intendencia

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 **email**: municipalidadjasaldivar@gmail.com

¡Ñamopu'ã oñondivepa!

RESUELVE:

ART.1) APROBAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO Y OTORGAR PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL -PAC- detallados y aprobados dentro del Plan Anual de Contrataciones Públicas. Fuente de Financiamiento Ley N° 4758/2012 FONACIDE.

- ***REPARACION DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 7063 "SANTA ROSA DE LIMA"***
- ***MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA***
- ***LUGAR: COMPAÑÍA TOLEDO CAÑADA DEL B° SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR. ----------***

ART.2) Toda obra concluida deberá contar con la fiscalización final del Arquitecto contratado por la Municipalidad por los efectos. ----------

ART.3) Comunicar donde corresponda, archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR Secretaría General

ING. EVANS BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR Intendencia

C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL